



# FÚTBOL 7 SEGUNDA DIVISIÓN “B” TEMPORADA 2008/09

## SANCIONES

### FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2008

- Sancionar al Sr. ANTONIO FIOL SUREDA, Jugador del Club GLOBAL RED, con 4 partidos de suspensión, según lo estipulado en el Art. 45 – 4º. Sanción económica de 4.00 € y sanción deportiva de 800 puntos, según el Reglamento de Fútbol 7.

### FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008

- Sancionar al Sr. JOSEP ABRINES MUNAR, Jugador del Club E. BINISSALEM, con 3 partidos de suspensión, según lo estipulado en el Art. 45 – 4º. Sanción económica de 6.00 € y sanción deportiva de 1000 puntos, según el Reglamento de Fútbol 7.

### FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008

- Sancionar al Sr. JAVIER ABRAHAN POL, Jugador del Club E. BINISSALEM, con 3 partidos de suspensión, según lo estipulado en el Art. 44 – 6º. Sanción económica de 2.41 € y sanción deportiva de 500 puntos, según el Reglamento de Fútbol 7.

### FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2008

- Sancionar al Sr. NICOLAU MIQUEL MARTI, Jugador del Club E. BINISSALEM, con 8 partidos de suspensión, Por el quebranto de sanción impuesta por el Comité de Competición según lo estipulado en el Art. 46 – 2º. Sanción económica de 12 € y sanción deportiva de 1200 puntos, según el Reglamento de Fútbol 7..

### FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2008

- Sancionar al Club E. BINISSALEM, con la relegación del equipo a la última posición de su tabla clasificatoria, con 0 puntos. Por la alineación indebida del Sr. NICOLAU MIQUEL MARTÍ, en el encuentro E. BINISSALEM / VIATGES INCA, al estar sancionado el mencionado jugador por este Comité de Competición, según lo estipulado en el Art. 12. Sanción



económica de 12 € y sanción deportiva de 1200 puntos, del Reglamento de Fútbol 7.

#### ART. 12.- DE LA ALINEACIÓN INDEBIDA.

Las reclamaciones por alineación indebida, incidentes, etc., se deberán reflejar en el acta del partido aportando en su momento al Comité de Competición las imputaciones pertinentes, así como las pruebas necesarias.

Si por causas indeterminadas, no fueran recogidas en el acta del partido, se procederá según marcan los Artículos 33, 34 y 35 de los Estatutos de la A.I.D.E.B.. Una vez pasados los plazos estipulados no será válida ninguna reclamación.

La alineación indebida en que incurra un equipo en cualquier competición que organice la A.I.D.E.B., será sancionada por el Comité de Competición con la relegación del equipo infractor a la última posición de su tabla clasificatoria. La reincidencia durante la misma temporada en la misma falta, supondrá la expulsión de la competición y de la A.I.D.E.B. del equipo infractor por un período de un año.

#### **FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2008**

- Sancionar al Sr. MIQUEL A. ABRINES, Jugador del Club E. BINISSALEM, con 2 partidos de suspensión, según lo estipulado en el Art. 44 – 6º. Sanción económica de 2.41 € y sanción deportiva de 500 puntos, según el Reglamento de Fútbol 7.
- Sancionar al Sr. JORGE ARGELICH TRIGO, Jugador del Club GLOBAL RED, con 2 partidos de suspensión, según lo estipulado en el Art. 44 – 12º. Sanción económica de 2.41 € y sanción deportiva de 500 puntos, según el Reglamento de Fútbol 7.
- Sancionar al Sr. MANUEL VAZQUEZ, Jugador del Club S. TEC. BALEAR, con 2 partidos de suspensión, según lo estipulado en el Art. 44 – 6º. Sanción económica de 2.41 € y sanción deportiva de 500 puntos, según el Reglamento de Fútbol 7.

#### **FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2008**

- Sancionar al Sr. NICOLAU MIQUEL MARTI, Jugador del Club E. BINISSALEM, con 3 partidos de suspensión, según lo estipulado en el Art. 44 – 12º. Sanción económica de 2.41 € y sanción deportiva de 500 puntos, según el Reglamento de Fútbol 7.
- Sancionar al Sr. BALTASAR JULIA, Jugador del Club SONO T. BALEAR, con 2 partidos de suspensión, según lo estipulado en el Art. 44 – 6º. Sanción económica de 2.41 € y sanción deportiva de 500 puntos, según el Reglamento de Fútbol 7.



#### **FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2008**

- Sanción de 1 partido al jugador Sr. FRANCESC MORELL por acumulación de 4 tarjetas amarillas del equipo OPEL INCA CENTRO AUTO. **SANCION CUMPLIDA EL 20/10/08.**

#### **FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008**

- Sancionar al Sr. MIGUEL ABRINES, Jugador del Club BINISALEM, con 2 partidos de suspensión, según lo estipulado en el Art. 44 – 6º. Sanción económica de 2.41 € y sanción deportiva de 500 puntos, según el Reglamento de Fútbol 7.
- Sancionar al Sr. MIGUEL MORRO JIMENEZ, Jugador del Club VIAJES INCA, con 2 partidos de suspensión, según lo estipulado en el Art. 45 – 4º. Sanción económica de 6.00 € y sanción deportiva de 800 puntos, según el Reglamento de Fútbol 7.

#### **FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

- Sancionar al Sr. VICTOR ORTEGA IZQUIERDO, Jugador del Club MURENC, con 2 partidos de suspensión, según lo estipulado en el Art. 44 – 3º. Sanción económica de 2.41 € y sanción deportiva de 500 puntos, según el Reglamento de Fútbol 7.

#### **FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

- Sancionar al Sr. MIGUEL AMENGUAL HUMBERT, Jugador del Club POLLENSA, con 4 partidos de suspensión, según lo estipulado en el Art. 45 – 3º. Sanción económica de 6.00 € y sanción deportiva de 800 puntos, según el Reglamento de Fútbol 7.
- Sancionar al Sr. JOSE RIGO BAUZA, Jugador del Club VIAJES INCA, con 2 partidos de suspensión, según lo estipulado en el Art. 44 – 12º. Sanción económica de 2.41 € y sanción deportiva de 500 puntos, según el Reglamento de Fútbol 7.